

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
A L C A L D I A**

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Culturales del FNDR 2014.

DECRETO: 5006 /

COIHUECO, 17 SEP 2014

**VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N ° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Proyecto denominado "XVII VERSIÓN DELA GRAN FIESTA CRIOLLA COIHUECO Y SUS RAÍCES CRIOLLAS", Código 14 C 293 presentado y adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Culturales del FNDR 2014 entre Gobierno Regional del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de fecha 1° de Agosto de 2014.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Culturales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014 entre el Gobierno Regional del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$12.970.000 (Doce millones Novecientos setenta mil pesos).
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Georgina Moreno Lopez*  
**GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*Carlos Luis Chandia Alarcón*  
**CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Secretaría Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/EG/VFF/esr. *g*



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL FNDR AÑO 2014  
ENTRE EL

GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

Y

MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Concepción, a 1º de Agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, RUT Nº 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN Nº 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat Nº 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, el/la MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT Nº 69.141.100-1, representada(o) por don/ña CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN, RUN Nº 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT Nº 1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Culturales, aprobada a "La Institución" y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado, "XVII VERSIÓN DE LA GRAN FIESTA COIHUECO Y SUS RAÍCES CRIOLLAS", código 14C293, en adelante simplemente el "Proyecto".

**SEGUNDO:**

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá estrictamente a los términos del presente Convenio.

**TERCERO:**

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran detallados en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

**CUARTO:**

El monto de \$ 230.000.000 (doscientos treinta millones novecientos setenta mil pesos), según consta en Certificado Nº 4256e8 del 29 de julio de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bío Bío.

**QUINTO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.001, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014 para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

**SEXTO:**

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- Manejar los recursos transferidos en una Cuenta Corriente a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Culturales del Gobierno Regional al correo electrónico [hborquez@gorebiobio.cl](mailto:hborquez@gorebiobio.cl), las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bío Bío, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnico Administrativas de la Subvención, como asimismo,

deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".

- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, currículo vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden de ingreso de los recursos transferidos, Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas y listados de asistencia de las mismas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución"**.
- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Culturales", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la supervisión del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados, se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto, **serán autorizadas por una sola vez**, por tal razón estas deben ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente, la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio señalando la Subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la **cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado**, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a la Sra. Evelyn Cid, Encargada de Finanzas Subvención de Cultura [ecid@gorebiobio.cl](mailto:ecid@gorebiobio.cl)
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al Art. 17.3 Cierre Técnico, de las Bases Técnicas Administrativas de la Subvención de Cultura F.N.D.R. 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por **el responsable municipal del proyecto**, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes sus datos, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informen oportunamente las modificaciones de éstos, a la "Encargada de la Subvención de Actividades Culturales".



**SÉPTIMO:**

Se deja establecido, que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha del traspaso de los fondos. Asimismo la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

**OCTAVO:**

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

**NOVENO:**

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.

**DECIMO:**

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

**DÉCIMO PRIMERO:**

El Representante Legal de **La Institución**, declara conocer el Instructivo General de Subvenciones 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Culturales FNDR 2014, que regulan el presente convenio.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

Si a "La Institución" se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio, ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que, en todo caso, deberá ocurrir dentro del año 2014 para tener derecho a ellos.

**DÉCIMO TERCERO:**

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

**DÉCIMO CUARTO:**

En este acto los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTO:**

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIONAL  
REGION DEL BIO BIO

RDY/JRS/SOA



En caso de incluir más de un instrumento y/o vestuario, se debe adjuntar anexo con el detalle de lo solicitado en cantidad y valor unitario.

| 3. Gastos Generales               | Cantidad | Valor Unitario \$ | Costo Total \$      |
|-----------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| 3.1 Arriendo Ficha de Iluminación | 1        | \$ 1.737.500      | \$ 1.737.500        |
| 3.2 Arriendo Ficha de Sonido      | 1        | \$ 1.632.500      | \$ 1.632.500        |
| 3.3 Arriendo Escenarios Móviles   |          |                   | \$ 0                |
| 3.4 Arriendo de Buses             |          |                   | \$ 0                |
| 3.5 Peajes                        |          |                   | \$ 0                |
| 3.6 Alojamiento                   |          |                   | \$ 0                |
| 3.7 Combustible                   |          |                   | \$ 0                |
| 3.8 Colaciones                    |          |                   | \$ 0                |
| 3.9 Generadores eléctricos        |          |                   | \$ 0                |
| 3.10 Premios, especificar         |          |                   | \$ 0                |
| 3.11 Otros, especificar           |          |                   | \$ 0                |
| ARRENDIDO PANTALLA LED            |          |                   | \$ 0                |
| ARRENDIDO GENERADOR               | 1        | \$ 401.508        | \$ 401.508          |
|                                   |          |                   | \$ 0                |
|                                   |          |                   | \$ 0                |
| <b>Total Gastos Generales:</b>    |          |                   | <b>\$ 3.771.508</b> |

| 4. Difusión (Hasta el 5% del monto solicitado al Fondo exceptuando iniciativas que su objetivo sea la sensibilización) | Cantidad | Valor Unitario \$ | Costo Total \$    |
|--|----------|-------------------|-------------------|
| 4.1 Afiches, dípticos trípticos, lienzos, gigantografías, pendones, caracalles, gógrafos, foltería...                  | 1        | \$ 198.492        | \$ 198.492        |
| 4.2 - Difusión Radial, TV, periódicos  |          |                   | \$ 0              |
| 4.3 - Perifoneo  |          |                   | \$ 0              |
|  |          |                   | \$ 0              |
|  |          |                   | \$ 0              |
|  |          |                   | \$ 0              |
| <b>Total Difusión:</b>   |          |                   | <b>\$ 198.492</b> |

| RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL APROBADO |                                  |       |                      |
|---|----------------------------------|-------|----------------------|
| 1   | Gastos Honorarios                | 69,4% | \$ 9.000.000         |
| 2   | Gastos Equipamiento (máximo 70%) | 0,0%  | \$ 0                 |
| 3   | Gastos Generales                 | 29,1% | \$ 3.771.508         |
| 4   | Difusión (máx. 5%)               | 1,5%  | \$ 198.492           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    |                                  |       | <b>\$ 12.970.000</b> |



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL FNDR AÑO 2014  
ENTRE EL

GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

Y

MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Concepción, a 1º de Agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, RUT Nº 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN Nº 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat Nº 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, el/la MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT Nº 69.141.100-1, representada(o) por don/ña CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN, RUN Nº 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT Nº 1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Culturales, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "XVII VERSIÓN DE LA GRAN FIESTA COIHUECO Y SUS RAÍCES CRIOLLAS", código 14C293, en adelante simplemente el "Proyecto".

**SEGUNDO:**

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a los detalles de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se cumplirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

**TERCERO:**

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

**CUARTO:**

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 11.771.000 (once millones novecientos setenta mil pesos), según consta en Certificado Nº 4256e8 del 29 de julio de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

**QUINTO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución" con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.001, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014, para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

**SEXTO:**

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- Manejar los recursos transferidos en una Cuenta Corriente a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Culturales del Gobierno Regional al correo electrónico [hborquez@gorebiobio.cl](mailto:hborquez@gorebiobio.cl), las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnico Administrativas de la Subvención, como asimismo,

deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".

- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, currículo vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden de ingreso de los recursos transferidos, Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas y listados de asistencia de las mismas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".**
- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Culturales", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la supervisión del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados, se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto, serán autorizadas por una sola vez, por tal razón estas deben ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente, la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio señalando la Subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la **cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado**, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a la Sra. Evelyn Cid, Encargada de Finanzas Subvención de Cultura [ecid@gorebiobio.cl](mailto:ecid@gorebiobio.cl)
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al Art. 17.3 Cierre Técnico, de las Bases Técnicas Administrativas de la Subvención de Cultura F.N.D.R. 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el **responsable municipal del proyecto**, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes sus datos, tales como: teléfonos, correos electrónicos, direcciones postales e informen oportunamente las modificaciones de éstos, a la "Encargada de la Subvención de Actividades Culturales".

**SÉPTIMO:**

Se deja establecido, que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha del traspaso de los fondos. Asimismo la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

**OCTAVO:**

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

**NOVENO:**

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.

**DECIMO:**

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

**DÉCIMO PRIMERO:**

El Representante Legal de **La Institución**, declara conocer el Instructivo General de Subvenciones 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Culturales FNDR 2014, que regulan el presente convenio.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

Si a "La Institución" se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio, ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que, en todo caso, deberá ocurrir dentro del año 2014 para tener derecho a ellos.

**DÉCIMO TERCERO:**

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

**DÉCIMO CUARTO:**

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTO:**

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIONAL  
REGION DEL BÍO BÍO

RDY/JRS/BOA



En caso de incluir más de un instrumento y/o vestuario, se debe adjuntar anexo con el detalle de lo solicitado en cantidad y valor unitario.

| 3. Gastos Generales               | Cantidad | Valor Unitario \$ | Costo Total \$      |
|-----------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| 3.1 Arriendo Ficha de Iluminación | 1        | \$ 1,737,500      | \$ 1,737,500        |
| 3.2 Arriendo Ficha de Sonido      | 1        | \$ 1,632,500      | \$ 1,632,500        |
| 3.3 Arriendo Escenarios Móviles   |          |                   | \$ 0                |
| 3.4 Arriendo de Buses             |          |                   | \$ 0                |
| 3.5 Peajes                        |          |                   | \$ 0                |
| 3.6 Alojamiento                   |          |                   | \$ 0                |
| 3.7 Combustible                   |          |                   | \$ 0                |
| 3.8 Colaciones                    |          |                   | \$ 0                |
| 3.9 Generadores eléctricos        |          |                   | \$ 0                |
| 3.10 Premios, especificar         |          |                   | \$ 0                |
| 3.11 Otros, especificar           |          |                   | \$ 0                |
| ARRIENDO PANTALLA LED             |          |                   | \$ 0                |
| ARRIENDO GENERADOR                | 1        | \$ 401,508        | \$ 401,508          |
|                                   |          |                   | \$ 0                |
|                                   |          |                   | \$ 0                |
| <b>Total Gastos Generales:</b>    |          |                   | <b>\$ 3,771,508</b> |

| 4. Difusión (Hasta el 5% del monto solicitado al Fondo exceptuando iniciativas que su objetivo sea la sensibilización) | Cantidad | Valor Unitario \$ | Costo Total \$    |
|--|----------|-------------------|-------------------|
| 4.1 Afiches, dípticos trípticos, lienzos, gigantografías, pendones, paracalles, galvanos, folletería..                 | 1        | \$ 198,492        | \$ 198,492        |
| 4.2.- Difusión Radial, TV, periódicos  |          |                   | \$ 0              |
| 4.3.- Perifoneo  |          |                   | \$ 0              |
|  |          |                   | \$ 0              |
|  |          |                   | \$ 0              |
| <b>Total Difusión</b>  |          |                   | <b>\$ 198,492</b> |

| RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL APROBADO |                                  |       |                      |
|---|----------------------------------|-------|----------------------|
| 1   | Gastos Honorarios                | 69,4% | \$ 9.000.000         |
| 2   | Gastos Equipamiento (máximo 70%) | 0,0%  | \$ 0                 |
| 3   | Gastos Generales                 | 29,1% | \$ 3.771.508         |
| 4   | Difusión (máx. 5%)               | 1,5%  | \$ 198.492           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                    |                                  |       | <b>\$ 12.970.000</b> |



FORMULARIO N° 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO.

POSTULACION SUBVENCIÓN CULTURAL  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2014

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

|   |                              |
|---|------------------------------|
| NOMBRE INSTITUCION                        | I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO |
| RUT INSTITUCION                           | 69.141.100-1                 |
| DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGION:       | AV. PRAT 1675                |
| COMUNA:                                   | COIHUECO                     |
| PROVINCIA:                                | ÑUBLE                        |
| TELEFONO CONTACTO:                        | 042-471002                   |
| CORREO ELECTRONICO OBLIGATORIO:           | muni.coihueco@hotmail.cl     |
| N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda): | 522-0-900002-4               |
| NOMBRE BANCO:                             | estado                       |

II.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

|                                |                             |      |  |
|--------------------------------|-----------------------------|------|--|
| NOMBRE COMPLETO:               | Carlos LUIS CHANDIA ALARCÓN |      |  |
| CEDULA DE IDENTIDAD:           | 9.685.400-5                 |      |  |
| TELEFONO:                      | 94409025                    | OTRO |  |
| CELULAR:                       |                             | OTRO |  |
| DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: | AV. PRAT 1675               |      |  |
| COMUNA:                        | COIHUECO                    |      |  |
| PROVINCIA:                     | NUBLE                       |      |  |
| CORREO ELECTRÓNICO OBLIGATORIO | cchandia@municoihueco.cl    |      |  |

II.-LINEA DE POSTULACION (Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES \$ | ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE CONSIDERAN ADEMÁS EQUIPAMIENTO \$ | IDENTIDAD REGIONAL \$   | IMPACTO REGIONAL \$ |
|--|---|-------------------------|---------------------|
|  |   | <del>\$14.998.492</del> |                     |

12.940.000

### III.- NOMBRE DEL PROYECTO

**XVII VERSIÓN DE LA GRAN FIESTA COIHUECO Y SUS RAICES CRIOLLAS**

**IV.- DIAGNOSTICO:** Realizar un breve análisis, identificando la necesidad a enfrentar, la situación actual del entorno y la propuesta de solución con el proyecto que se presenta, identificar si la iniciativa postulada afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, indicar el área de influencia o cobertura que tendrá el proyecto, describir la oferta y/o demanda del medio, el enfoque territorial y pertinencia étnica si corresponde.

### ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío-Bío y pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km<sup>2</sup>, siendo la más grande de la provincia, Por otro lado, se localiza en el área precordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2012, la comuna posee una población total que alcanza los 25.175 habitantes, de los cuales el 49,99% son hombres con 12.585 habitantes y el 50,00% mujeres con 12.590 habitantes.

Con respecto al Indicador de Pobreza, según la encuesta Casen del año 2006 la comuna de Coihueco presentó un 26,9% de población en estado de pobreza (pobreza más indigencia), indicador superior al regional (20,7%). Debido a este antecedente Coihueco se perfiló como la novena comuna más vulnerable socio-económica

La comuna tiene un porcentaje 69,23% de población rural y un 30,77 de población urbana.

### **PROYECTO.**

Esta fiesta Criolla nació alrededor de 1980, desde ese año a la fecha de hoy se han realizado en 16 versiones, ha pasado a un lugar importante en el quehacer de los vecinos de todos los sectores de la comuna de Coihueco.

En el Verano del 2014 se realizó nuevamente la Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas, no se realizaba desde el año 2009, y con el Terremoto del 27 de Febrero del 2010 se suspendió producto de otras tareas, y necesidades de la comuna.

La Versión XVI realizada este año fueron 3 días de fiesta que contó con la participación de muchos artistas folklóricos, como René Inostroza, El Clavel, esta fue un éxito que atrajo muchas personas de diferentes lugares de la región y del país. Se estima que hubo una afluencia de público de 15.000

personas en los tres días de fiesta.

Se hizo con gran esfuerzo de la Municipalidad e instituciones que nos apoyaron como Bomberos, Juntas de Vecinos, Clubes deportivos, clubes de Rodeo y de Huasos, Banco estado, Carabineros de Chile.

La Municipalidad quiere revivir esta actividad para mantener viva la identidad cultural de la comuna, y ofrecer actividades culturales a los habitantes y turistas que nos visitan. Por esta razón la Municipalidad quiere rescatar las tradiciones y costumbres campesinas, ampliar la variedad artística y calidad del espectáculo, a través de este proyecto que se postula al **FNDR Cultura 2014 del Gobierno Regional**, porque no se cuentan con los recursos necesarios para financiar todo lo que involucra la ejecución de estas fiestas Criollas.

El Gobierno Regional del Biobío financiará contratación de artistas, **arriendos** de sonido, iluminación, pantalla led, generador ya que se no se cuenta con la suficiente potencia eléctrica en el lugar. Ya que en el sector rural donde se lleva a cabo la actividad esta propenso históricamente a que se produzcan cortes de electricidad y para no sufrir accidentes mientras se realiza la actividad es indispensable contar con un generador eléctrico.

Contempla la realización de actividades durante tres días, 30 y 31 de Enero, y 1 de febrero de 2015, contando con la participación de las organizaciones territoriales y la comunidad en general que se incorporan con entusiasmo, compromiso, participación y de trabajo a esta celebración.

Actualmente la comuna de Coihueco cuenta con 64 Juntas de Vecinos vigentes, 33 clubes deportivos, Comités de Vivienda, Comités y Clubes de Adultos mayores, asociación de artesanos, asociación de Rayuela, y otras organizaciones como conjuntos folklóricos, clubes de huasos y Rodeo, bomberos, Carabineros de Chile en esta actividades se invitara a participar y se coordinará con las organizaciones en las competencias típicas que se desarrollaran durante el día. Además se Coordinara con Bomberos de Coihueco, Carabineros de Chile para que estén atentos en el resguardo y orden de la seguridad de esta actividad.

Por las noches se ofrecerá un espectáculo con conjuntos, payadores, Folkloristas, artistas humoristas que amenizaran la actividad, todo lo cual será gratuito. Esta actividad que se realizara a 3 Km. de Coihueco Urbano en el sector "El Embalse" con la puesta en escena de un escenario cercano al Embalse de Coihueco, que es un lugar de enorme belleza natural y que es visitado por muchas personas en la temporada de

verano.

Durante el día se realizarán una serie de actividades en la que participan hombres y mujeres, actividades típicas del campo chileno brindando un espacio para la presentación de la artesanía y el folklore nacional. Destacan dentro de las actividades las competencias típicas, como trillas a yegua suelta, carreras a la chilena, domaduras, (además los huasos relucirán sus atuendos típicos), los platos y tragos típicos, la tortilla más grande, el palo encebado, cortar el tronco, elección de reina y muchas actividades más.

Se espera la asistencia de más de 15.000 personas, de toda la región, como también visitantes del resto del país, entre estas **familias completas, entre jóvenes, niños y adultos de diferentes edades y situación social**, los cuales disfrutan y comparten de las tradiciones del campo Chileno y todas las actividades que engloba esta fiesta criolla.

**V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ PROGRAMA:** En este punto se deben identificar los **principales** hitos y actividades a abordar en la ejecución del proyecto, con el detalle de las actividades por etapas en las que se deben indicar: fechas en que se ejecutaran las actividades, N° días y N° horas, además de los lugares donde se realizarán, definir en detalle las acciones que se van a desarrollar, las que deben ser coherentes con los objetivos del proyecto, caracterización del beneficiario directo (miembros de la agrupación beneficiada, N° de integrantes, descripción de N° de hombres y mujeres participantes, comunidad beneficiaria del proyecto, (descripción del público objetivo beneficiado con la(s) actividades del proyecto).

**1.-PRIMERA ETAPA.** Reunión con organizaciones territoriales y funcionales, a participar

**2.-SEGUNDA ETAPA.** Reunión de producción, coordinación, difusión de la "Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas XVII"

**3.- TERCERA ETAPA.** Difusión del proyecto "Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas XVII"

**4.- CUARTA ETAPA.** Realización de la "Gran fiesta de Coihueco y sus raíces Criollas versión XVII".

## **1.- Descripción General del Proyecto/Programa**

Para la realización de este proyecto se contemplan las siguientes etapas, las cuales permitirán dar vida a la **FIESTA DE COIHUECO Y SUS RAÍCES CRIOLLAS en su XVII versión**

El proyecto contempla actividades diarias y nocturnas para los días 30 y 31 de Enero y 1 de Febrero de 2015, en el día se realizarán las actividades criollas como trillas a yegua, platos y comidas típicas, palo encebado, la tortilla más grande. En las noches se hará un espectáculo musical compuesta por un artista principal, humor y folklore con la asistencia de público de toda la provincia de Ñuble, la región.

*1 Etapas (principales hitos):*

**1.-PRIMERA ETAPA.** Reunión con organizaciones territoriales y funcionales, coordinaciones en la municipalidad para llevar a efecto la actividad.

### **1.1.- Reunión con organizaciones territoriales y funcionales a participar**

a. Comprende reunirse con las organizaciones, para definir fechas, participación y las acciones concretas a realizar, por cada uno de ellos durante el desarrollo del evento.

## **2.- SEGUNDA ETAPA**

**1.2.- Reunión de producción y coordinación de las fiestas** Reunión de producción, coordinación, difusión de la "Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas XVII"

a. Comprende la reunión con las comisiones organizaciones de las fiestas, para barajar y acordar cuáles serán los artistas y conjuntos folklóricos del medio local y nacional, que estarán durante el evento.

a)licitación de artistas

b.-Contratación de artistas

**2.- TERCERA ETAPA.** Difusión del proyecto "Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas XVII"

a. Comprende Realizar Difusión ya sea en Medios ya sea en medios de comunicación radial, televisiva, prensa escrita, además confeccionar y entregar las invitaciones a las autoridades e invitados especiales.

**3.- CUARTA ETAPA.** Realización de la "Gran fiesta de Coihueco y sus raíces Criollas versión XVII" Durante Fiesta de Coihueco y sus Raíces criollas, XVII versión se realizarán

a.- Lanzamiento del proyecto Gran Fiesta de Coihueco y sus Raíces Criollas XVII

b.- desarrollo de actividades y show artístico

. Muestras de juegos y actividades típicas del campo chileno lanzar el tronco, pillar el Chancho, el palo encebado, entre otras).

-. Muestra Artesanal y Comidas típicas de la Zona.

-. Fiesta Huasa ( Movimiento de rienda, Lapiadura, Barrilete, Domadura Trilla de yegua suelta)

-otras actividades

**c- Cierre proyecto (finalización, Premiación):** la última noche de la actividad se da el cierre en presencia de las autoridades comunales concejales, invitados y la comunidad agradeciendo su participación e invitándolos para la próxima Versión.

#### VI.-OBJETIVOS:

- **Los Objetivos Generales:** se refiere al fin principal perseguido con la iniciativa, los que deben estar relacionados con la naturaleza de la institución postulante y ser de bien común.
- **Los Objetivos Específicos:** deben estar estrechamente relacionados con los objetivos generales y ser claros, precisos y medibles. Mantener coherencia con las actividades propuestas en el proyecto.

#### OBJETIVO GENERAL

- **RESCATAR, DIFUNIR Y FORTALECER LAS DIFERENTES TRADICIONES Y COSTUMBRES CAMPESINAS DE LA COMUNA DE COIHUECO.**

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las costumbres y tradiciones de la cultura campesina, que apunten a la valorización y reconocimiento del patrimonio cultural.
- Integrar social y culturalmente a la comunidad coihuecana y al turista en general.
- Promover la participación y el trabajo en equipo de las diferentes organizaciones.
- Generar instancias de participación y exposición a favor de los artesanos de la comuna.
- Potenciar y difundir el trabajo de artesanos, y recolectores, a través de diferentes exposiciones.
- Brindar espacios de participación que promuevan las diferentes expresiones del folklore nacional.

**VII.- CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

Se debe señalar las principales etapas del proyecto, indicando su mes de inicio y término.

| Etapas  | M1 | M2 | M3 | M... | M.... | Mn |
|---|----|----|----|------|-------|----|
| PRIMERA ETAPA: REUNIÓN ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES         | X  |    |    |      |       |    |
| SEGUNDA ETAPA: PRODUCCIÓN   | X  |    |    |      |       |    |
| TERCERA ETAPA: DIFUSIÓN   | X  | X  |    |      |       |    |
| CUARTA ETAPA: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LANZAMIENTO DESARROLLO CIERRE |    | X  | X  |      |       |    |
|   |    |    |    |      |       |    |

**M1= Mes** de Inicio, no podrá ser antes del mes de agosto, por los tiempos asociados a los procesos administrativos del concurso.

**Mn= Mes** de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero 2015.

**M1= DICIEMBRE**

**MN = FEBRERO**

**VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEMS** Este cuadro debe ser llenado con las mismas cantidades señaladas en **FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM.**

| ITEMS |   | MONTOS EN \$ SOLICITADOS |
|-------|---|--------------------------|
| 1.    | GASTOS HONORARIOS                               | 9.000.000                |
| 2.    | GASTOS EQUIPAMIENTO                             | 0                        |
| 3.    | GASTOS GENERALES                                | 5.800.000                |
| 4.    | GASTOS DIFUSION                                 | 198.492                  |
|       | TOTAL SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL (1+2+3+4) | 14.998.492               |

**IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Nombre completo del Responsable Proyecto:  
**ESTER DEL CARMEN SEPULVEDA ROMERO**

Teléfono fijo: 042-471002 anexo 34 Celular: 74970702

Correo electrónico Obligatorio: ester.1973@hotmail.cl

Nombre completo del Suplente proyecto:  
**Sergio Roberto Parra Fuentes**

Teléfono fijo: 042-471002 anexo 47 Celular: 85807420

Correo electrónico Obligatorio: sparra@municoihueco.cl

